



De publicación inmediata: 1/30/2020

GOBERNADOR ANDREW M. CUOMO

EL GOBERNADOR CUOMO ANUNCIA NUEVAS MEDIDAS PARA MITIGAR EL FRAUDE FISCAL INCLUIDAS EN EL PRESUPUESTO EJECUTIVO DEL AÑO 2021

Crea nuevos estatutos penales para preparadores de declaración de impuestos inescrupulosos

Los preparadores incurrirían en responsabilidad penal al presentar 10 o más declaraciones de impuestos falsas

Con el presupuesto se aclaran y actualizan los estatutos penales por fraude fiscal

El gobernador Andrew M. Cuomo anunció hoy que el presupuesto ejecutivo para el año fiscal 2021 incluye nuevas medidas para mitigar el fraude fiscal y tomar medidas enérgicas contra los malos actores en la industria de la preparación de impuestos.

Estas reformas propuestas se producen en momentos en que Nueva York ha visto un aumento en el número de "fábricas de reembolsos" donde los preparadores de impuestos inescrupulosos presentan declaraciones fraudulentas para recibir reembolsos fraudulentos. Si bien el Departamento de Impuestos normalmente puede identificar estos esquemas y evitar que se emitan reembolsos fraudulentos, la nueva medida castigará a estos preparadores y protegerá a los contribuyentes que involuntariamente, en última instancia, son los responsables de los impuestos, intereses y sanciones que no se declararon.

«La peor parte del fraude fiscal recae en los neoyorquinos trabajadores y respetuosos de la ley que siguen las reglas y pagan su parte justa», **dijo el gobernador Cuomo**. «Tenemos cero tolerancia para aquellos que buscan violar la ley y robar a los neoyorquinos en el proceso, y con estas reformas podremos eliminar mejor a los malos actores y responsabilizar a los preparadores de declaración de impuestos inescrupulosos de una vez por todas».

Específicamente, con la propuesta se constituyen dos nuevos delitos:

- Sanciones penales por delitos de primer grado en la preparación de declaración de impuestos; delito grave Clase C, para aquellos acusados de presentar 50 o más declaraciones de impuestos a sabiendas de que cada declaración contiene material de información falsa u omite material de información con la intención de evadir o reducir una obligación tributaria o inflar un reembolso.
- Sanciones penales por delitos de segundo grado en la preparación de declaración de impuestos; delito grave de Clase D, para aquellos acusados de presentar 10 o más declaraciones de impuestos a sabiendas de que cada declaración contiene material de información falsa u omite

material de información con la intención de evadir o reducir una obligación tributaria o inflar un reembolso.

El Presupuesto también actualiza varios estatutos sobre fraude en la Ley fiscal estatal, eliminando el lenguaje que ha causado confusión judicial y aclarando que los estatutos sobre fraude fiscal se aplican cuando una persona comete un acto de fraude fiscal que priva o defrauda al Estado de las obligaciones fiscales. El Departamento de Impuestos investiga rutinariamente los esquemas de declaración de impuestos donde los actores fraudulentos presentan declaraciones falsas con reclamos por reembolsos de impuestos ilegales, o no presentan ninguna declaración. Sin embargo, las disposiciones de la ley fiscal algunas veces se han interpretado legalmente para exigir que una persona realmente le "pague" al Estado una cantidad de dinero antes de que pueda ser declarada culpable de fraude fiscal penal, lo que permite que el fraude de reembolso evada el enjuiciamiento bajo estas leyes. El Presupuesto aclara que todos los actos de fraude fiscal pueden ser procesados bajo estos estatutos.

###

Noticias adicionales en www.governor.ny.gov
Estado de Nueva York | Cámara Ejecutiva | press.office@exec.ny.gov | 518.474.8418

[CANCELAR SUSCRIPCIÓN](#)